



COMISIÓN DE RELACIONES CON EL PROCURADOR DEL COMÚN

PRESIDENCIA

DON JOSÉ MANUEL OTERO MERAYO

Sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Procurador del Común de Castilla y León, para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año 2017, remitida de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.a) de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	25243
El presidente, Sr. Otero Merayo, abre la sesión.	25243
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	25243
Intervención de la procuradora Sra. Agudéz Calvo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	25243
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para indicar que comunicará las sustituciones a lo largo de la sesión.	25243

Páginas**Primer punto del orden del día. Memoria Anual 2017.**

El vicepresidente, Sr. Centeno Trigos, da lectura al primer punto del orden del día.	25243
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para informar a la Comisión.	25244
El presidente, Sr. Otero Merayo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	25247
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	25247
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	25250
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista).	25252
El procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) inicia su turno de portavoces comunicando sustituciones.	25254
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	25259
El presidente, Sr. Otero Merayo, levanta la sesión.	25261
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	25261



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Se abre la sesión. ¿Por los distintos grupos, tienen que comunicar alguna sustitución? Comunicar o decir que el señor Sarrión Andaluz se ha disculpado su no asistencia por otros deberes, que así nos lo ha comunicado. ¿Por parte de Ciudadanos, del Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Manuel Mitadiel Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

¿Grupo Podemos? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Sí. Buenos días, presidente. Luis Briones sustituye a Jesús Guerrero, Gloria Acevedo a Juan Carlos Montero, Isaac Izquierdo a Pedro González y Laura Pelegrina a Juan Luis Cepa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

¿Grupo Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Presidente, le pido disculpas porque estamos ajustando la cuestión de las sustituciones...

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Muy bien. Lo haremos luego.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

... que las comunicaremos inmediatamente, cuando las tengamos, a la Mesa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

Memoria Anual 2017

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Procurador del Común de Castilla y León, para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año dos mil diecisiete, remi-**



tida de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.a) de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Bien. Muchas gracias. En primer lugar, darle la bienvenida y las gracias por la comparecencia del señor Procurador del Común y... y Comisionado de Transparencia, por estar hoy aquí en esta Comisión. Y, sin más, le pasamos la palabra.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

¿Se oye? ¿Se oye? Bueno, buenos días. Bueno, en el año como dos mil diecisiete es el segundo año de vigencia de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana en nuestra Comunidad de Castilla y León. Como ustedes ya conocen, la ley de transparencia atribuye al Comisionado la función de evaluar el grado de aplicación, para lo cual debe de presentar una Memoria anual ante esta Comisión. En cumplimiento de este deber, hemos presentado nuestra segunda Memoria, cuyo contenido completo se encuentra publicado desde el pasado mes de julio en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León y en la propia página web del Comisionado.

Voy a exponer brevemente los contenidos que yo considero como más relevantes incluidos en esta Memoria. Me voy a referir a la actuación que ha desarrollado en el año dos mil diecisiete la Comisión de Transparencia, resolviendo las... las reclamaciones de los ciudadanos en materia de acceso a la información pública.

En cuanto a la actuación de la Comisión de Transparencia, todos ustedes conocen que la ley estatal puso a disposición de los ciudadanos un mecanismo de reclamación frente a las resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso a la información, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contenciosa-administrativa. Estas reclamaciones son las que en Castilla y León debe de tramitar y resolver la Comisión de Transparencia, adscrita, como ustedes ya conocen, al Procurador del Común.

Desde el primer momento ha sido una prioridad facilitar todos los medios posibles, tradicionales y electrónicos, para que se puedan presentar estas reclamaciones, articular el procedimiento para su oportuna tramitación y resolver estas dentro del plazo previsto para ello. En el año dos mil diecisiete hemos elaborado y aprobado una guía para la presentación de reclamaciones, que se encuentra publicada en nuestra página electrónica, con el fin de que... de que cualquier persona pueda conocer cómo hacer valer su derecho de acceso a la información pública, cuando sea necesario, de la presentación de una reclamación ante la Comisión.

En el año dos mil diecisiete, como ya hemos anticipado en la presentación de la primera Memoria, el incremento de la actividad de la Comisión de Transparencia ha sido notable: se han recibido 202 reclamaciones, el doble que en dos mil dieciséis, y se han adoptado 155 resoluciones, por 66 del año anterior. Pero este aumento continúa en el año dos mil dieciocho, y lo voy a exponer aquí, en este momento. Los datos del año dos mil ocho nos confirman que este crecimiento no es coyuntural; cuando restan algo más de tres meses para que finalice el año, ya hemos superado las reclamaciones recibidas en el año dos mil diecisiete. Hasta el día de ayer se habían presentado



206 reclamaciones y se han adoptado 166 resoluciones, 11 más que en todo el año anterior, cuando todavía faltan 3 meses y medio para la terminación del... del año.

¿Cuál es el medio utilizado por los ciudadanos para presentar sus reclamaciones? En un 37 % de las ocasiones acudieron al correo electrónico como vía para dirigirse a la Comisión; también hay reclamaciones, en el 34 % se presentaron en un registro administrativo, incluido el del Comisionado; y en un 19 % fueron recibidos a través de correo postal.

En nuestra primera Memoria señalábamos que en dos mil dieciséis el 70 % de las reclamaciones se habían presentado frente a ausencias de respuestas... de respuestas a las solicitudes de información; este porcentaje se ha incrementado hasta el 80 % en el año dos mil diecisiete. Como pueden ustedes ver, esto evidencia de modo claro que continúa siendo muy usual que los ciudadanos no obtengan respuesta alguna a sus peticiones de información.

Respecto a las Administraciones y entidades afectadas por las reclamaciones, al igual que ocurrió en el año dos mil dieciséis, ha sido la Administración local, incluyendo su sector público, frente a las que se ha presentado un mayor número de ellas, un total del 65... 65 %; por su parte, en un 23 % de las ocasiones la reclamación se interpuso frente a la actuación de la Administración autonómica; un 8 % se dirigieron frente a universidades públicas; y, finalmente, solo un 1 % se presentaron frente a colegios profesionales de la Comunidad.

Como he señalado anteriormente, en dos mil diecisiete la Comisión de Transparencia ha adoptado 155 resoluciones: fueron estimadas 61, total o parcialmente, y por tanto en ellas se ordenó a la Administración o entidad afectada que proporcionase la información solicitada en cada caso; en 43 más, se constató que una vez presentada la reclamación e iniciada su tramitación por la Comisión, la Administración o entidad había concedido la información pedida. Por... por tanto, en 104 supuestos el resultado final de nuestra intervención ha sido la obtención por el ciudadano de la información cuya denegación había motivado su reclamación.

Por otra parte, 21 de las reclamaciones recibidas fueron inadmitidas a trámite por diversos motivos: 21 se desestimaron por considerar que la denegación de la información que había sido impugnada era correcta; y, en fin, 9 reclamaciones más fueron archivadas por otras causas.

En la Memoria hemos incluido una referencia al contenido material de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos y de los criterios utilizados por la Comisión. Alguna de las materias sobre las que de forma más frecuente se ha solicitado información por los ciudadanos, dando lugar a pronunciamientos de la Comisión acerca del derecho de estos a acceder a la misma, han sido las siguientes: aspectos relacionados con los empleados públicos, tales como los relativos a la organización de sus puestos de trabajo, su selección, el régimen retributivo o las autorizaciones de compatibilidad; distribución del gasto en publicidad institucional; información presupuestaria y relacionada con la contratación de las entidades públicas; información urbanística relativa a licencias y autorizaciones o a procedimientos de restauración de la legalidad; procedimientos de autorización y control de determinadas actividades comerciales o industriales.

Nosotros invitamos a sus señorías y a todos los ciudadanos que lo deseen a que consulten estos criterios y el contenido de las resoluciones adoptadas que se



encuentran publicadas -previa disociación, como es lógico, de los datos personales que aparecen en ellas- en nuestra página web.

Puesto que las resoluciones de la Comisión, como ustedes también conocen, a diferencia de las del Procurador del Común, son de obligado cumplimiento para su... sus destinatarios, tenemos que hacer una referencia especial a esta cuestión. En concreto, en la Memoria se indica que a fecha de treinta de junio del año dos mil dieciocho se habían cumplido el 70 % de las resoluciones adoptadas en el año dos mil diecisiete, así que... así como que quedaban todavía pendientes de su cumplimiento en su totalidad 3... 3 resoluciones del año dos mil dieciséis. Ante estos incumplimientos, nosotros no tenemos otro recurso que el de publicar los mismos en nuestra página electrónica y hacerlos constar también en esta Memoria. Por ello, entendemos que continúa siendo necesaria una reforma legislativa que permita el empleo de medios dirigidos a garantizar la ejecución forzosa de estas resoluciones en el sentido previsto por la ley de transparencia, recientemente que ha sido aprobada en la Comunidad de Navarra.

La otra cara del obligado cumplimiento de estas resoluciones es su posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En el año dos mil diecisiete se han presentado los 3 primeros recursos frente a resoluciones de la Comisión, que están pendientes de ser resueltos.

Expuesta en líneas generales la actuación de la Comisión, paso a abordar, también a grandes rasgos, la evaluación realizada del cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de publicidad activa y de acceso a la información.

Señalaba en mi anterior comparecencia ante esta Comisión, y reitero hoy, que la evaluación de la observación de estas obligaciones se encuentra condicionada notablemente, de un lado, por el número de sujetos obligados en esta Comunidad por la normativa de transparencia (más de 5.000), y, de otro, por la ausencia de mecanismos formales y de medios personales y materiales específicos para el desempeño de esta función. Por estos motivos, esta evaluación, al igual que en el año dos mil dieciséis, solamente se ha podido llevar a cabo a través de la colaboración de Administraciones y entidades afectadas.

En relación con la publicación de información, las Administraciones públicas y entidades de mayor tamaño de la Comunidad obligadas a publicar información, en términos generales se están esforzando en la observancia de la normativa, si bien lo están haciendo centrándose en el aspecto cuantitativo de esta... de esta obligación, olvidando en ocasiones aspectos cualitativos de esta publicación, tales como la claridad, el acceso fácil, la reutilización o la accesibilidad para las personas con discapacidad.

En el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León nos ha merecido una valoración positiva, reconociendo que se han introducido mejoras específicas en dos mil diecisiete que son relevantes. Dentro del sector público autonómico se ha incrementado notablemente la colaboración que han prestado en la elaboración de esta Memoria las fundaciones públicas y las universidades públicas. En relación con estas últimas, se reconoce un cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa notable y un esfuerzo por adoptar la... adaptar la publicación de contenidos a su propia actividad.

Respecto a la Administración local, en general se constata una doble realidad: de un lado, la relativa a diputaciones provinciales y ayuntamientos de los municipios más poblados, donde está siendo posible lograr un cumplimiento, siquiera sea parcial, de la transparencia; y otra muy distinta la de los municipios pequeños y entidades locales



menores, donde la observancia de la normativa es poco menos que una quimera, aun cuando la voluntad de las entidades afectadas sean favorables al cumplimiento de la ley.

Voy finalizando. El veintiocho de septiembre ha sido declarado por la Organización de Naciones Unidas como el Día Internacional del Derecho a Saber. En realidad, cada uno de los 365 días del año debe formar parte de un proceso de transformación hacia un nuevo modelo de Gobierno basado en la transparencia de la acción pública. Una de las piezas claves de este proceso deben ser los órganos llamados a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y a controlar y a evaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por las Administraciones públicas y otras entidades afectadas.

En Castilla y León, estas Cortes optaron en dos mil quince por atribuir estas funciones al Comisionado y a la Comisión de Transparencia, órganos adscritos al Procurador del Común. Desde entonces, esta institución mantiene un firme compromiso con la labor de garantizar el derecho de los ciudadanos de Castilla y León a conocer cómo se adoptan las decisiones públicas, desde el convencimiento de que este derecho constituye una pieza clave e indispensable de un sistema democrático moderno y avanzado. Al mismo tiempo, y en la línea de que será solicitado por todos los órganos de garantía en el próximo Congreso Internacional de Transparencia, yo también pido a los poderes públicos de Castilla y León un compromiso decidido a la implantación y éxito de una cultura de la transparencia en esta Comunidad.

Para finalizar, desearía agradecer a estas Cortes, a la Junta de Castilla y León, al resto de las Administraciones y entidades afectadas por la normativa de transparencia, y, como es lógico, a los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad la colaboración que han prestado al Procurador del Común como Comisionado de Transparencia en el desarrollo de su labor. Gracias por su atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones se procede a una apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Seremos más breves de los quince minutos, porque se trata, bueno, en primer lugar, felicitar de nuevo al señor Amoedo, reconocerle toda su labor durante estos años, porque yo creo que es una... de obligado cumplimiento también ser agradecidos, en el sentido de la gran labor que ha hecho el Procurador del Común y todo su equipo. Le... me va a permitir que le traslade una felicitación personal del alcalde de Peñaranda de Duero, José Caballero, que sabe que le aprecia mucho, que es una muestra de que también los ayuntamientos a veces se sienten respaldados, ¿no?, por las instituciones, valga lo cual... Pero no se preocupe, que le voy a dar luego otra de diferente cariz.

Lo que sí que aquí, que estamos hablando de transparencia, no podemos por menos, por lo menos desde el Grupo Ciudadanos, denunciar la poca transparencia con la que se elige este órgano, ¿eh?, digo por su renovación, donde ese bipartidismo excluyente y atezante del Partido Popular y el Partido Socialista pues hacen más de lo mismo: se juntan para tomar un café y decidir lo que se supone que, solamente por



higiene democrática, tienen que elegir todos, el Parlamento, todos los grupos políticos. Esperemos que sea la última, pero mucho me temo que no, mucho me temo que no.

Decirle también que, desde luego, y usted lo acaba de decir en su Memoria, hay una gran diferencia, un abismo, sobre todo en Administración local, entre las diputaciones provinciales, los grandes ayuntamientos, que, lógicamente, colaboran, porque tienen más medios para ello, con el Procurador del Común y el Comisionado de la Transparencia. Pero es que no me puedo ir de aquí sin decirle que, aunque los pueblos pequeños y el mundo rural quiera colaborar en este Comisionado de Transparencia y en otras muchas cuestiones, que afecten a la conexión y a la realidad digital que tenemos, usted comprenderá que a veces es materialmente imposible. Y lo ha... lo ha reconocido usted mismo, lo cual se agradece, pero eso no sirve para que cada año digamos lo mismo. Debe de servir para que esta Administración y esta Junta de Castilla y León, junto con el Estado, de una vez por todas tengamos que el mundo rural no estemos excluidos, abandonados y totalmente lejanos, porque, hoy en día, lo que no tiene conexión de banda ancha, lo que no está conectado por Internet, casi casi a veces ni existe. No se puede vivir, no se puede trabajar, nuestros hijos, lógicamente, no pueden discurrir por unas garantías de servicios que puedan fijar esa población que tanto necesitamos en el mundo rural.

Y es que a veces hace, que, encima -y también se lo hemos reprochado; no a usted, lógicamente-, sino que hace que muchas veces se colapsen esos pequeños entes y municipios. Porque, seamos yo creo que equitativos y justos, casi todos los vecinos piden, lógicamente, lo que demandan en transparencia, en peticiones de información, etcétera, etcétera, pero bien es verdad que cuando hay algún vecino digamos especialmente combativo, ¿eh?, y no hay medios para ello, a veces casi casi, si... si solamente se hiciera este tipo de labores, se colapsarían muchos pequeños ayuntamientos y en ciudades menores.

Resaltar, y usted también lo acaba de decir, que seguimos un poco con falta de medios personales y técnicos que podrían ayudar y deberían de ayudar a que esto funcione mucho mejor. Aunque, lógicamente, en su Memoria ha dicho que las reclamaciones han aumentado, casi se han duplicado; en uno... en uno de los apartados así nos consta. Que, lógicamente, se están... esas reclamaciones van acompañadas de esas 155 resoluciones, de las 202, con lo cual es un trabajo más que encomiable; 61 se estiman, se han visto todas -ha dado una... un relato pormenorizado-. Y, en ese sentido, yo creo que cada vez se trata de que el ciudadano se sienta protegido, se sienta informado, se sienta parte, al fin y al cabo, de la Administración.

Porque es que a veces, cuando hablamos de la Administración, los que hemos formado parte en una parte y en la otra, es como si hablamos del *sursum corda* o de algo diferente, ¿no? La Administración somos todos y cualquier ciudadano lo que tiene que darse cuenta es que, por una parte, tiene que ser diligente en... en pedir toda la información que haga falta, y hay que darla; pero también la Administración tenemos que ser conscientes de que tenemos que servir a esos ciudadanos, que a veces se nos olvida. Aquí nos nombran alcaldes o procuradores, en fin, cada uno en su instituto -luego hablaremos de ellos también-, y parece como que no tenemos que dar cuentas a nadie. No, no, hay que dar cuentas todos los días, como cualquier familia, cualquier administrador, entre administrador y administrados, ¿no? Y, en ese sentido, yo creo que por ahí irían mucho mejor las cosas si realmente no perdiéramos a veces el... el norte, ¿no?



Y luego hacer un punto fundamental, usted lo ha dicho también, que es necesaria esa reforma legislativa que lógicamente haga que estas resoluciones del Procurador de... del Común, del Comisionado de la Transparencia, luego se cumplan, porque, bueno, para que se queden en, digamos, en meras intenciones, pues me parece muy bien. Creo que usted tiene algunos ejemplos; no vamos a nombrar aquí a ningún ayuntamiento, sobre todo por algún... -luego hablaremos de alguna... algún instituto o alguna asociación- son ya un poco reiterativos en... digamos en pasarse por el foro este tipo de recomendaciones. Y contra eso sí que había que actuar no sencillamente legislativamente, también incluso con medidas, digamos, de índole económicas, etcétera, etcétera, multas, o llámalo como... Yo creo que se pueden hacer muchas de las cuestiones para que realmente todos cumplamos con las mismos parámetros que debemos de cumplir, porque mal nos puede ir, mal se legisla, y desde luego los derechos corren peligro cuando unas Administraciones cumplan y otras no, y no pase nada. Entonces, me parece a mí que, lógicamente, ahí deviene una mala praxis tanto política como social.

En ese sentido, yo creo que, vuelvo a decir, reclamar que... que lógicamente esos más... esos medios que... que se necesitan, y sobre todo estas capacidades tecnológicas, pero que vuelvo a decir que -y no es por insistir, pero sobre todo para que los pequeños ayuntamientos puedan colaborar- a ver si la brecha digital se acaba de una vez por todas en Castilla y León, ¿eh? Y no hablamos de millones y miles de millones de euros, ni mucho menos, y lo sabemos todos; se trata de tener las ideas claras y que de una vez por todas acometamos algo fundamental como es este hecho.

En cuanto a las materias, lógicamente, ha hecho una referencia pues que lo que más preocupa son, pues eso, todos los relativo a las RPT, relaciones de puesto de trabajo, empleados públicos, cuestiones de compatibilidad -que las hay, y muchas-, cuestiones de selección, que hemos visto pues muchísimas... Bueno, la verdad es que los procesos de selección, igual que concurso-oposición, los que somos funcionarios sabemos que siempre son complejos. Casi yo creo que no habrá una selección, un concurso un poco amplio donde no se haya, en fin, denunciado, en fin, enmendado, etcétera, etcétera, muchas veces. Pero lo que tenemos que tener, lógicamente, cuanto más transparencia, más evitamos, lógicamente, este tipo de cuestiones.

Ha hecho una referencia a... a la publicidad institucional, y usted sabe que nos preocupa a todos. Y nos preocupa a todos porque, no es que sea ni mucho ni poco dinero, es que la publicidad institucional debe de representar y debe de publicitar, si se me permite, a toda la Administración, ¿eh?, no a una parte de esa Administración, porque a veces se corre el peligro de que hay gente que se cree que la Administración es ella, y la Administración somos todos, ¿eh?, y se supone que este tipo de... de publicidad institucional debería de ser mucho más clara y taxativa. Y ya no digamos pues lógicamente lo que más preocupa, y después de esta ley... nueva ley de contratos, que ya nos tiene a todos medio locos, sobre todo a los alcaldes y... y entidades pequeñas, pues eso, lo relativo a las contrataciones, ¿eh?, cómo se hacen, a las... en fin, la restauración de legalidad, etcétera, etcétera, las licencias, autorizaciones... Porque yo creo que esto debería de ser pues, como dice la propio Comisionado de la Transparencia, lo más transparente, lo más normal y lo más, en fin, llano y en castellano, que se pueda entender por todo el mundo.

Yo creo que simplemente me queda por darle dos muestras de que lo... lo que nos ha -digamos- chocado en este resumen del Comisionado de Transparencia. Y hemos registrado -usted lo tendrá- dos preguntas, que ya hemos registrado al... en



las Cortes de Castilla y León: una, relativa... dice: ¿Por qué no contestó la Fundación de Estudios de las Ciencias de la Salud los cuestionarios remitidos por el Comisionado de Transparencia sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública? Queremos que nos... si sabe usted... tiene alguna información al respecto del Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud. Y otra de tan traído y llevado SOMACYL; yo creo que es una institución que sí que está haciendo una labor pues bastante loable en muchos de los municipios, pero que, lógicamente, hay que funcionar bien, y más con transparencia, y, en este sentido hemos preguntado que por qué no contesta SOMACYL los cuestionarios remitidos por el Comisionado de Transparencia sobre el cumplimiento de obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

Yo creo que lo breve, si es breve, dos veces bueno. Muchas gracias. Suerte. Y, en fin, nos veremos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Gracias, señor Delgado. Por el Grupo Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la señora Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchísimas gracias. Igualmente voy a comenzar mi intervención agradeciendo al Comisionado de Transparencia la presentación de la Memoria del año dos mil diecisiete. Muchas gracias por evaluar el grado de aplicación de la normativa de transparencia, y muchísimas gracias por su presencia hoy aquí para exponérsola.

Efectivamente, como ha resaltado mi predecesor, seguimos sufriendo los vicios, el compadreo del bipartidismo, tomando por su cuenta Partido Popular y Partido Socialista decisiones que a todas nos competen. Bien, no puedo continuar de otra forma que resaltando una vez más, como así se reitera en la actual Memoria, que el hecho de que la atribución de nuevas funciones al Procurador del Común no fuera acompañada de previsiones acerca de recursos adicionales, fundamentalmente personales, destinados al ejercicio de aquellas, afecta directamente a la eficacia en el desarrollo de la labor encomendada. Suscribimos sus palabras: un deseable principio de racionalización y ahorro de las estructuras institucionales y administrativas no puede obviar que la asunción de nuevas responsabilidades por instituciones preexistentes, sin las necesarias previsiones de incremento de personal cualificado y de recursos, puede afectar al adecuado desarrollo de las nuevas competencias atribuidas, así como a la eficacia en el ejercicio de las preexistentes.

Se reitera que la creación de un organismo de control de transparencia pública, sin contemplar de forma específica recursos personales o materiales adicionales para que se pueda desarrollar adecuadamente su labor, y prohibiendo además cualquier tipo de disposición en ese sentido, supone un obstáculo notable para la realización de las nuevas funciones atribuidas por la normativa aplicable de una forma eficaz; con el añadido, a la precaria situación, del cese por renuncia al cargo del adjunto del Procurador del Común, como así se expresa en la Memoria.

Supongo que es conocedor de la proposición de ley para modificar la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, que nuestro grupo presentó para su toma en consideración ante el Pleno de las Cortes



el pasado veinticinco de abril. La reforma legal propuesta pretendía la modificación del Artículo 15 con la siguiente redacción: “El Comisionado y la Comisión de Transparencia actuarán con separación de sus funciones respecto de las que corresponden al Procurador del Común como Comisionado de las Cortes de Castilla y León para la protección, defensa de los derechos constitucionales de las personas y de los derechos y principios reconocidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y contarán con los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de sus funciones en el marco del presupuesto asignado a dicha institución, de acuerdo con el Artículo 34 de la Ley 2/1994, de nueve de marzo”. La modificación de la Disposición Adicional Segunda, que hubiera quedado redactada de la siguiente forma: “El Procurador del Común contemplará en su anteproyecto de Presupuesto partidas específicas para garantizar que el Comisionado y la Comisión de Transparencia dispongan de los medios materiales y personales necesarios”. Y la entrada en vigor de ambas modificaciones al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Como es fácil de comprender, con estas modificaciones pretendíamos facilitar que el Comisionado y la Comisión de Transparencia cuenten con los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Creemos que se trata de una cuestión de voluntad política, y era la oportunidad de respaldar la idea de que la claridad, la transparencia y la participación ciudadana deben sustentar nuestra democracia. Por desgracia, la propuesta se topó con el muro del Grupo Popular que, mientras hacía un discurso de “transparencia, sí”, votaba “no” a dotarla de medios para ser efectiva.

Se arrogaban y... a la aprobación de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en Castilla y León, y la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, y se agarraban a ella como excusa pobre. De nada nos sirven las leyes si se ponen obstáculos para su cumplimiento. “Si ahora mismo tomáramos una decisión en relación con el aumento de los medios materiales y humanos de esta institución propia, o de otra, estaríamos, probablemente, incumpliendo esos principios de eficacia y responsabilidad en la gestión”, se dijo por parte del Partido Popular en un ejercicio de hipocresía sin parangón.

Finalmente, como es sabido, el Grupo Popular no apoyó la toma en consideración de la modificación de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, que nuestro grupo presentó.

Termino mi intervención como la empecé, con palabras extraídas del informe del Comisionado de Transparencia, para animarles a reflexionar. En consecuencia, si en dos mil dieciséis se señalaba que era deseable salvar la limitación impuesta por la ley de transparencia y participación de Castilla y León a través de una modificación normativa o de una ampliación de los medios de los que dispone actualmente el Procurador del Común, ahora, más que deseable, podemos calificar la superación de este obstáculo como necesaria; el incremento de reclamaciones es un argumento más. Y nuevamente la voz del Comisionado de Transparencia con otro apunte a tener en cuenta: “Las resoluciones de la Comisión son obligatorias y ejecutivas. Continúa siendo necesaria una reforma legislativa que permita el empleo de medios dirigidos a garantizar la ejecución forzosa de aquellas”.

Esto es todo por nuestra parte. Y vuelvo a agradecerle su presencia. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):**

Por el Grupo Socialista, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Ana Agudéz.

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Buenos días a todos y a todas. Gracias, presidente. Mis primeras palabras son de agradecimiento sincero al Comisionado de Transparencia, a la Comisión de Transparencia y al señor Amoedo por el excelente trabajo y esfuerzo realizado, como dice en su presentación de la Memoria, para continuar caminando hacia una consolidación del Comisionado y de la Comisión de Transparencia como ejes sobre los que gire en el futuro la transformación de la cultura de la transparencia en esta Comunidad. Y debo decir que, según los datos de la Memoria y con el Partido Popular gobernando, lamentablemente la consolidación de ambos organismos será lenta y el camino lleno de obstáculos, y repito, a pesar del esfuerzo, del trabajo y de la buena voluntad de todos los integrantes de ambos organismos.

Todos sabemos que la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León nace en el año dos mil quince con graves limitaciones y carencias, reflejadas ya en su articulado y constatadas y verificadas en la Memoria del año dos mil dieciséis y en esta de dos mil diecisiete. Limitaciones que la propia Junta de Castilla y León favorece creando un organismo de control de transparencia pública sin contemplar de forma específica recursos personales ni materiales adicionales que pueda... para que pueda desarrollar su labor de forma eficaz. Disposición Adicional Segunda de la ley: "El Procurador del Común atenderá, con los medios materiales asignados y con el personal actualmente existente, sin incremento de gasto, el ejercicio de las funciones del Comisionado y de la Comisión de Transparencia". Mientras no cambiemos esto seguiremos inmersos en un debate improductivo y la misión del Comisionado pues seguirá siendo una misión prácticamente imposible. Porque, ¿cómo es posible que se apruebe una ley en la que se crea un organismo de control de transparencia pública que a la vez prohíbe y obstaculiza las funciones atribuidas, a sabiendas de la falta de medios personales y materiales para el desarrollo de una labor eficaz? Pues solo es posible si quien la aprueba -el Partido Popular, porque el resto de la Oposición votó en contra- lo que quiere es que tengamos una Ley de Transparencia y de Participación Ciudadana de cara a la galería, que no pueda evaluar y que no pueda controlar en su triple vertiente de publicidad activa, acceso y reutilización de la información pública y la participación en los asuntos públicos.

Compartimos con el señor Amoedo la necesidad de dotar de reglamento, de presupuesto y de la autonomía necesaria en los aspectos organizativos, estructurales y personales. Es más, el portavoz del PP, en la Comisión celebrada el siete de septiembre de dos mil diecisiete, Diario de Sesiones 37, página 15097, decía: dentro de la colaboración que se demanda quedamos abiertos -ya se lo anticipo- a poder avanzar dentro de lo que corresponde a ámbito legislativo, para poder mejorar todos aquellos aspectos desde el punto de vista normativo que sean importantes y que permitan avanzar en materia de transparencia. Queda claro que avanzar en... en materia de transparencia no es objetivo del Partido Popular; nada ha hecho el Partido Popular al respecto. Fue una mera declaración de intenciones, y ahí se quedó todo.

Pero, sin duda, el párrafo más demoledor y clarificador en cuanto al apartado de medios materiales y personales está en la página 13 de la Memoria, y dice así: "En



definitiva, la inexistencia de medios personales y materiales específicos destinados al ejercicio de las funciones atribuidas al Comisionado y a la Comisión de Transparencia condiciona notablemente su desarrollo y puede llegar a comprometer el de las competencias propias del Procurador del Común, máxime si tenemos en cuenta el incremento notable en 2017 de la actividad”. Es decir, que si en la Memoria de dos mil dieciséis era deseable modificar la normativa para aumentar la asignación de medios materiales y personales, era una llamada de atención, en esta Memoria es una llamada de socorro, es una llamada de supervivencia: o se dan más medios específicos al Procurador del Común o tiene incluso que dejar de hacer las suyas propias. Más claro, el agua. Y esta afirmación es sumamente grave y nos tiene que hacer reflexionar a todos.

En el apartado de relaciones con los ciudadanos, desde el Grupo Socialista consideramos que es necesario campañas informativas y divulgativas que favorezcan el conocimiento por parte de la ciudadanía de las herramientas de acceso a la información, porque, tal y como expresa la Memoria, el número de solicitudes continúa siendo bajo, a pesar del incremento del año anterior; aunque bien es cierto que el número de... de reclamaciones en materia de acceso a la información pública se ha incrementado, siendo estas 202, es decir, el 50 % más que el año anterior.

Entendemos que la página web y la publicación de la guía para la presentación de reclamaciones ante la Comisión de Transparencia, novedad del año dos mil diecisiete, junto con la Oficina de Atención al Ciudadano del Procurador del Común, son instrumentos muy importantes y... y facilitadores para que los ciudadanos puedan pedir su intervención para garantizar la eficacia de sus derechos en el ámbito de la transparencia. Pero no es menos cierto que el grado de desconocimiento de la ciudadanía es importante, y que su utilización está por debajo de lo realmente deseable, que, seamos realistas; es más, si salimos a la calle y preguntamos al ciudadano de a pie qué es y qué funciones tiene el Comisionado de Transparencia, pues nos daremos cuenta del desconocimiento existente, a pesar de su encomienda y a pesar del progresivo aumento de las reclamaciones.

En cuanto al grado de aplicación de la normativa de transparencia, la ley atribuye al Comisionado de Transparencia su evaluación. Página 101 de la Memoria, y leo textualmente: “Cuestión distinta es que el desarrollo de esta función evaluadora (...) se continúe viendo profundamente limitado, cuando no impedido, por la inexistencia de medios personales y materiales específicos atribuidos al mismo, así como por la deficiente regulación de los instrumentos jurídicos puestos a su disposición para normal desarrollo de sus funciones”. Está claro que es imposible evaluar a más de 5.000 organismos –sujetos, como se denomina en la Memoria–, haya o no colaboración por su parte; ni se habitan mecanismos de control, ni se otorgan competencias sancionadoras, ni se establecen las consecuencias de los incumplimientos cuando se constatan. En definitiva, como bien expresa la Memoria, la función que se puede realizar es de supervisión y seguimiento del cumplimiento de la legislación de transparencia, pero no una auténtica función de control, inspección y sanción ante el cumplimiento de la ley, como establece la normativa. Y lo más penoso y frustrante es que todo lo que se dice en esta Memoria se decía en la Memoria de dos mil dieciséis, y el Partido Popular ni la Junta de Castilla y León han tratado de paliarlo.

Otro dato alarmante y que cabe destacar es el referido a la colaboración de las Administraciones y entidades con el Comisionado de Transparencia. Durante el año dos mil diecisiete ha sido menor: únicamente un 51 %, frente a un 60 % del año



anterior. De los 90 cuestionarios, han sido devueltos cumplimentados 46. Bien es cierto, y nos congratulamos, que las 9 diputaciones provinciales hayan contestado; incluso Ávila y Burgos han hecho los deberes, que el año pasado pues no lo hicieron. Que todos los ayuntamientos que son capitales de provincia, salvo Zamora, hayan colaborado; incluso el Ayuntamiento de Salamanca, pues que el año pasado pues también se escaqueó un poquito. Y que la Federación Regional de Municipios y Provincias esta vez –según dice la Memoria– se haya favorecido la colaboración remitiendo el cuestionario a los 2.182 municipios con población inferior a 5.000 habitantes, aunque, tristemente, solo contestaron 78. Entendemos las dificultades en las que se encuentran los municipios pequeños para poder cumplir con las obligaciones previstas en la ley debido a la falta de recursos, a la necesidad de apoyo real de las diputaciones y a la peculiar forma de la Junta de Castilla y León de hacer leyes sin tener en cuenta al medio rural, cuando Castilla y León es medio rural. Alarmante también que el SOMACYL no haya prestado la más mínima colaboración.

En definitiva, para terminar, la Memoria presentada demuestra un gran trabajo por parte del Comisionado, el trabajo eficaz y eficiente del Procurador del Común como institución referente que es en nuestra Comunidad Autónoma, y refleja en sus conclusiones, de forma clara, concisa y rotunda, la necesidad de una reforma legislativa que permita modificar la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana para que realmente regule la transparencia de la actividad pública, el derecho al acceso a la información y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Y termino como empecé, mi agradecimiento sincero y el de mi grupo parlamentario al Comisionado de Transparencia, a la Comisión de Transparencia y al señor Amoedo por el trabajo y el esfuerzo realizado para desarrollar sus funciones sin los medios materiales ni humanos necesarios para hacerlo de una forma eficaz, como sabemos que a ustedes les gustaría. En la actualidad, con los medios existentes, repito, es una misión imposible. Señor Amoedo, le deseamos todo lo mejor y que sea usted muy feliz hoy y siempre. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Gracias, señoría. Por el Grupo Popular, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Ángel Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidente. Para que quede constancia en la sesión, le indicaré ahora las sustituciones. Disculpas. José María Bravo sustituye a María Ángeles García, Salvador Cruz a Pedro Antonio Heras, Ángel Ibáñez a Mar González, Óscar Reguera a Lourdes Villoria, Juan José Sanz a Alejandro Vázquez y Paloma Vallejo a Jorge Martínez.

Dicho lo cual, comienzo con la intervención. En primer lugar, corresponde agradecer al procurador, señor Amoedo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su presencia en el día de hoy. Es habitual que conozcamos la actividad que desarrolla una de las Instituciones Propias de Castilla y León en el Pleno de las Cortes, donde se presentan sus informes; el último, además, tuvimos la oportunidad de conocerle en el Colegio Fonseca, en Salamanca. También queremos hacer un agradecimiento al equipo que le acompaña en el día de hoy. Y hoy no comparece aquí en su labor de Procurador del Común, sino como Comisionado de Transparencia. Por eso tam-



bién, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, queremos aprovechar para hacer público el reconocimiento a una labor hecha durante muchos años, con una importantísima dedicación que ha hecho que, sin duda, la Procuraduría del Común sea una de las instituciones altamente respetadas en esta Comunidad de Castilla y León, y queremos darle la enhorabuena por ello.

Esta es la segunda vez que se reúne esta Comisión de Relaciones con el Procurador al respecto de lo relacionado con la materia de transparencia -la última fue el siete de septiembre del año pasado-, y obedece a lo que está estipulado en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, y además con un reto primordial, que es el que la ley le asigna, como es las funciones relacionadas con todo lo que tiene que ver con el control y de la gestión de la transparencia en numerosas instituciones en Castilla y León. Por tanto, hay que hacer una... una especial valoración de que la ley, objetivamente, impide el desarrollo de nuevos y adicionales recursos, y que se está haciendo la labor conforme a esa estipulación legislativa; cuestión que, evidentemente, queremos poner en valor en el día de hoy. En el grupo parlamentario hemos examinado con detenimiento la Memoria que ha presentado respecto al año dos mil siete, y, dentro de la colaboración que demanda en esa Memoria, desde el grupo parlamentario estamos abiertos a poder evaluar cuestiones en las que se pueda incidir en una mejora a la hora del desarrollo de la labor que tiene encomendada.

Entrando ya en el contenido de la propia Memoria, uno de los primeros apartados es la relacionado con la actividad institucional de la Comisión de Transparencia. El primero de ellos es el de la relación con los ciudadanos. Hay que recordar en esta materia que los ciudadanos tienen dos derechos esenciales: el primero de ellos es exigir la publicación de información, según lo que está previsto en esa Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y el segundo, es el derecho de acceso a la información pública previa petición de la misma.

Queremos hacer una valoración positiva, asimismo, del contenido de la web, que hemos podido también examinar, porque permite a los ciudadanos poder conocer sus derechos, porque conoce cómo funciona la Comisión de Transparencia y el Comisionado, y cómo estos organismos pueden ayudar en la defensa de sus derechos; y también porque genera buenas herramientas, como son esos formularios para la reclamación a la... a la Comisión, y también los formularios de denuncia por incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley. Si en su segundo turno tuviera la información, nos gustaría saber cómo ha evolucionado el número de visitas a esa web y si ese dato es positivo, por lo menos en cuanto a la evolución; cuantitativamente tampoco lo necesitamos saber, pero sí, bueno, si lleva una evolución positiva en este sentido.

Y queremos hacer especial mención a la novedad implantada este año con esa *Guía para la presentación de reclamaciones*. Hemos podido comprobarla, está además a disposición de todos en las páginas 33 a 46 de la Memoria, esos 26 epígrafes que incluye la guía, y que sin duda son una magnífica ayuda a todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos porque identifica perfectamente todo lo necesario para poder hacer esas reclamaciones.

En relación con las entidades supervisadas, en función de lo que marca la ley, hablamos de que el sector autonómico tiene 63 sujetos; las corporaciones de derecho público, 203; y entidades locales, 4.746. Es decir, más de 5.000 sujetos que están bajo las obligaciones que marca la propia ley. Por tanto, hay que valorar el esfuerzo y la complejidad.



Es verdad que algunos grupos parlamentarios, en alguna ocasión, solamente se habían centrado en la actividad de la Junta de Castilla y León a este respecto, pero hemos podido comprobar con agrado cómo hoy no ha formado parte del debate, lo cual significa, sin duda, que la Junta de Castilla y León y su sector autonómico está siendo líder en lo que tiene que ver con una adecuada transparencia a la hora de dar la información oportuna a todos los ciudadanos en todos los ámbitos relacionados con su gestión.

A raíz del informe del año pasado también quiero indicarle que el grupo de procuradores del Grupo Parlamentario Popular hemos tenido la posibilidad de hablar con responsables de entidades, principalmente públicas y locales de todo tipo, y algunos de ellos, evidentemente, no conocían las obligaciones que tenían. Es verdad que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, por eso me gustaría hacer aquí una valoración, y es que entre todos podamos ver en qué medida podemos mejorar las obligaciones o la difusión de las obligaciones contenidas en esta ley, tanto para los ciudadanos, que son quienes principalmente tienen los derechos, como para las entidades, que son las que principalmente tienen las obligaciones.

En la actividad institucional que se relata en el contenido de la Memoria, hay una serie de encuentros que creemos que son muy positivos para poder compartir con otras entidades similares, avances en materia de transparencia; pero nosotros entendemos que podría ser positivo -lo dejamos como mensaje abierto para que pueda ser valorado por la institución- el que se puedan desarrollar jornadas en las diversas provincias de Castilla y León para acercar la institución al territorio, y que ayuntamientos que puedan ser de menos de 2.000 o de 500 o de 1.000 -la cifra que se determine en un número prudente- puedan conocer de primera mano que están obligados al cumplimiento de la norma y que puedan conocer los mecanismos sencillos que pueden tener para poder dar la información que, evidentemente, ellos tienen que... que proveer, a través de los medios oportunos, para que los ciudadanos no pierdan derechos.

Y también, y aquí se ha hablado de las campañas institucionales, valoraríamos muy positivamente que se puedan hacer campañas institucionales a través de los medios de comunicación público, para que se pueda difundir estos derechos existentes y que también las entidades sean conscientes de sus obligaciones en materia del cumplimiento de la ley.

El segundo bloque de mi intervención está ya centrado en el... lo que tiene que ver con la actividad de la Comisión de Transparencia (a partir de la página 47 de la Memoria). Las reclamaciones presentadas han ascendido a 202 este año; es un incremento notable, se ha doblado el número de las reclamaciones presentadas. Y esto, sin duda, a nosotros nos merece una doble lectura: por una parte, creemos que es positivo porque cada vez se conocen más los derechos en materia de acceso a la información, y por tanto es positivo que la gente reclame, porque entiende, conoce y valora los derechos a los que debe acceder; evidentemente es negativo desde el punto de vista de que requiere un mayor esfuerzo para poder dar respuesta a todas las reclamaciones que sean presentadas. Además, usted nos ha indicado que hay una tendencia creciente por esas ya 206 reclamaciones que a fecha de septiembre de dos mil dieciocho ya se han presentado.

Como ha sido recurrente en los argumentos de otros grupos parlamentarios, nosotros queremos indicar que hay que valorar con seriedad y con pausa las necesidades reales que se pueden o se deben ajustar al respecto del estudio de estas reclamaciones. Bien es cierto que la actividad del Procurador del Común, o como Pro-



curaduría del Común, sigue ocupando la actividad principal; creo recordar que en la comparecencia que tuvo en Salamanca con objeto de la presentación del informe del dos mil diecisiete se hablaron de 3.900 quejas, aproximadamente, las presentadas en el año dos mil diecisiete. Las 202 relacionadas con el ámbito de la transparencia representarían un 5 % de este volumen global. No por ello deja de ser necesario que se evalúe la cuestión, pero desde un punto de vista prudente y tomando las medidas ajustadas que puedan corresponder. Cuando... cuando algunos grupos parlamentarios indican que ese 5 % resulta imposible de poder acometer, probablemente se haría si esos grupos parlamentarios o personas de los grupos parlamentarios fueran los responsables de esta gestión. Gracias a Dios, eso no ocurre, y usted y su equipo están al frente de la Procuraduría del Común, y por tanto, con los medios de los que disponen, son capaces de hacer frente a este trabajo; porque, si estuviera bajo las manos de otros, probablemente se les vendría abajo el mundo y ese 5 % de trabajo adicional sería imposible de poder acometerlo. Pero, como digo, usted está al frente de la institución y nos merece todas las garantías.

¿Qué destacamos de los datos de la actividad de la Comisión de Transparencia? Bueno, aquí estamos centrados principalmente en la Administración autonómica. El número de reclamaciones ha significado exclusivamente el 21 %, es decir, solo 1 de cada 5 van dirigidas contra la Administración autonómica; son 43 en total, que es una cifra que, no por ser significativa, hay que poner en contexto: con lo que es de amplia la Comunidad Autonómica y su Administración, que solamente haya habido 43 reclamaciones creemos que es algo positivo.

Y sobre las resoluciones: 21 han sido inadmitidas, 21 desestimadas, 52 archivadas por diversas causas y el 30 %, es decir, 61, han sido estimadas; es decir, 3, 3 de cada 10 tenían su razón de ser, lo cual también es una cifra no desdeñable, pero que también hay que poner en contexto: 3 de cada 10 son las que han sido estimadas. Y sobre ellas entendemos que hay un alto nivel de cumplimiento que está respondiendo a que las Administraciones, una vez que conocen que no han hecho probablemente todo lo bien que debieran su labor en materia de transparencia, responden positivamente y amplían la información o facilitan la información.

Hay un dato destacable, que ha aumentado exponencialmente desde el año dos mil dieciséis al año dos mil diecisiete, y es aquellas denuncias o aquellas... perdón, reclamaciones o resoluciones que son archivadas por desaparición del objeto, se han multiplicado por 5,5. Eso significa que entendemos que, a la llamada de atención sobre que alguien no ha cumplido con sus obligaciones, inmediatamente la entidad responde y publica y mejora su información. Y esto es un dato positivo porque significa que la cultura de la transparencia cada vez va entrando más en todos los sectores, lo cual, evidentemente, sin duda también viene motivado por esa labor que hace el Comisionado de Transparencia al -entre comillas- "perseguir" a aquel que no facilita toda la información en tiempo y forma adecuada.

También queremos hacer una mención muy positiva de los... las indicaciones que se hacen al respecto del portal de Gobierno Abierto, con todas las mejoras que han incluido en el año dos mil diecisiete y que están relatadas a partir de la página 121 y siguientes de la Memoria presentada sobre transparencia del año dos mil diecisiete.

Y otra valoración positiva es el cambio que ha operado en la Federación Regional de Municipios y Provincias, y nosotros nos congratulamos por ello, porque es un instrumento fundamental esta federación. Pone de manifiesto que se remitió el cues-



tionario a 2.189 ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y solamente 78 han contestado. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular quiere plantearle la posibilidad de implicar desde la institución del Procurador del Común a la Federación Regional de Municipios y Provincias para poder hacer una mejor difusión de las obligaciones que han de cumplir todos los ayuntamientos, hasta aquellos que, como se ponía de manifiesto aquí, pueden tener más dificultades para hacerlo.

También, en el lado positivo, queremos hacer una valoración al respecto de la respuesta que han hecho todas las diputaciones provinciales, todas las capitales de provincia, excepto la ciudad de Zamora, y todas las universidades, lo cual ha significado un cambio respecto a lo ocurrido en el año dos mil dieciséis.

Pero no queremos dejar de valorar la parte negativa: hay varios ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que no han contestado, bastantes más de más de 7.500 habitantes y bastantes más todavía de más de 5.000 habitantes. Es decir, a menor tamaño de ayuntamiento, menos respuestas. Esto es una cuestión que nos tiene que hacer pensar que efectivamente quizá hay que hacer un esfuerzo entre todos para poder llegar a esos ayuntamientos más pequeños para que sepan cuáles son sus obligaciones.

Y en el lado negativo, dos menciones: las cámaras de comercio, que no han contestado ninguna; esto es un dato que nos tiene que hacer reflexionar y sería deseable que estas entidades, como corporaciones de derecho público, piensen que la transparencia no es solamente cuestión del sector público, sino que ellas también están afectas a esta cuestión, y el sector empresarial tenía que ser consciente de esta cuestión. Y los colegios profesionales: solamente -quiero decirlo aquí públicamente- periodistas y diplomados en enfermería han contestado; probablemente los periodistas, porque son conscientes de que esto es una materia en la que se está avanzando y ellos mismos se han comprometido, con lo cual, desde su punto de vista, tienen la posibilidad de tirar de las orejas a estas instituciones que no están cumpliendo, y yo creo que, más que mecanismos coercitivos, que alguien se vea reflejado en los medios de comunicación a veces es suficiente acicate como para que den el paso y mejoren sus informaciones en el ámbito de la transparencia. Yo creo que el *modus operandi* de todas estas corporaciones de derecho público (colegios profesionales y cámaras de comercio) deben incorporar la transparencia como uno de sus objetivos fundamentales.

Para terminar, como conclusiones, yo creo que en el ámbito de la transparencia ha habido un avance significativo en los últimos años en la Comunidad de Castilla y León, y eso ha sido gracias a la aprobación de una ley que fue impulsada por el Partido Popular y que no fue apoyada por otros grupos políticos; por lo tanto, el Partido Popular lideró lo relacionado con la transparencia. Que el Gobierno de la Junta de Castilla y León, gobernado por el Partido Popular, es merecedor de una valoración altamente positiva en la Memoria; por tanto, el Partido Popular está liderando todo lo relacionado con transparencia. Y que no nos negamos a poder evaluar los medios asignados, pero sí dentro de la prudencia, dentro de la mesura, porque hay que entender que la ley que nace para dar cobertura a esta materia ocurrió en un momento complicado de crisis, de austeridad, y donde las medidas expansivas en el gasto tienen que ser adoptadas con las necesarias prudencias.

Y, por último, y para finalizar, quiero agradecerle realmente el trabajo desarrollado como Procurador del Común y también como Comisionado de la Transparencia. Desearle todo lo mejor, y que usted sepa que ha sido un elemento fundamental para el desarrollo de la transparencia en la Comunidad de Castilla y León, que es un pro-



ceso que va evolucionando y estamos convencidos que las futuras Memorias así lo podrán acreditar. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Gracias, señor Ibáñez. Para contestar a la intervención de los distintos grupos, tiene de nuevo la palabra el señor Comisionado de Transparencia.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

Bueno, muy brevemente, porque muchas cosas coinciden, lo que ustedes han manifestado. Efectivamente, el representante de Ciudadanos me hacía referencia a una falta de contestación de un cuestionario por dos entidades –no recuerdo ahora el nombre. *[Murmillos]*. Sí, bueno, sí, Sacyl era una de ellas-. Yo lo que le tengo que decir es que nosotros desconocemos los motivos por que no han contestado, ¿eh?, las que... las que no ha citado, y otras que tampoco lo han hecho. O sea que, efectivamente, muchas veces pues no contestan a nuestras petición... a nuestras peticiones, pero bueno, desconocemos los motivos por lo cual no se ha hecho o no se ha formulado ninguna contestación.

He visto que se ha hablado mucho del problema de la situación actual de la... del Comisionado de Transparencia. Yo recuerdo –y yo soy siempre muy sincero cuando... cuando hablo de todas estas materias– cuando se nos comunicó y efectivamente se habló de que el Procurador del Común iba a asumir la función de Comisionado de la Transparencia, en principio, y lógicamente, nos ha llamado la atención de que fuera con el mismo personal, y así consta en la ley, que no podíamos pedir aumento de personal; dejando aparte ya el posible aumento de la retribución económica, que eso es lo de menos.

Nosotros hemos asumido esa verdadero inconveniente, porque no hay duda que se ha producido un aumento importantísimo en el trabajo que hemos... hemos desarrollado. Y a partir, como ustedes saben, en el... en diciembre de este... del año pasado, se... se marchó, nadie le cesó, se marchó voluntariamente el adjunto. La razón o la motivación de que no... no se haya sustituido a esta persona solamente yo soy el culpable, yo solamente soy el culpable, porque no me parecía que en aquel momento en que yo ya había terminado el mandato pues se nombrara un nuevo adjunto, no me parecía prudente. Y, bueno, pues contando con el equipo con el que cuento, que desde luego son la base de la institución, de que la institución funcione –el equipo de asesores; no solamente de asesores, también... sino también de los funcionarios–, pues decidimos que asumíamos esa limitación de no tener adjunto y que continuábamos trabajando.

Efectivamente, el trabajo ha aumentado, yo lo reconozco, el trabajo ha aumentado, pero bueno, lo único que se ha producido es un mayor esfuerzo por parte de los que estamos en la... los que estamos en la institución; aunque sí estamos con todos los representantes de los partidos que aquí han hablado que efectivamente sería conveniente el aumento del personal en... para tener en orden a la Comisión de Transparencia, a estar un poco más desahogados en cuanto al trabajo, porque, por lo que hemos visto, y cada año que va pasando, el aumento de las reclamaciones en el Comisionado de Transparencia es superior. Pero por eso, por una razón muy sencilla



y muy simple, y es que los ciudadanos cada vez van conociendo más a la institución, y, cuando más se va conociendo a la institución, efectivamente, más la gente utiliza, cuando tienen o quieren pedir una información a las Administraciones local o a la autonómica y no se la dan, acudir al Comisionado de la Transparencia para que le dé viabilidad a esa reclamación y se obtenga una contestación de la Administración. Eso es un hecho objetivo, realista, está ahí; yo creo que sería bueno, sería bueno, un aumento de personal de la institución a efectos de poder aligerar el trabajo que nosotros venimos desarrollando como Procurador del Común y como Comisionado de la Transparencia, que va aumentando.

Hay otro de los problemas de las que se había hablado aquí, que era la... el cumplimiento de nuestras resoluciones. De eso yo siempre he hablado mucho con relación al Procurador del Común, que, efectivamente, como ustedes saben, no son vinculantes. De eso no voy a hablar, porque aquí no estamos hablando del Procurador del Común, son las... la normativa con relación al Comisionado de Transparencia, que, como ustedes saben... saben, son obligatorias. Pero, efectivamente, tenemos en algunos casos, y antes lo decía en el informe, que nosotros dictamos la resolución, es obligatorio su cumplimiento, y no se cumple. Y nosotros, en realidad, lo que no tenemos ahí es ninguna posibilidad para poder exigir su cumplimiento. Por eso yo hacía referencia a la posibilidad de una modificación en orden a darle una mayor efectividad a nuestras resoluciones, como se ha hecho en la ley de Navarra.

Porque, claro, efectivamente, lo que eso queda en el vacío, porque hay otras Administraciones que, frente a nuestra resolución, no es... que es obligatoria, pero bueno, también cabe el recurso contencioso, también cabe el recurso contencioso, y, como antes yo les apuntaba, efectivamente, hay 3 resoluciones que han sido recurridas por las Administraciones, que están todavía en tramitación; no se ha dictado ninguna resolución, pero bueno, eso está dentro de la ley, que, aun siendo obligatorias, cabe la posibilidad de recurrir esa resolución al Contencioso. Como antes les advertía y les reitero, son solamente 3 los recursos que se han presentado.

Lo que efectivamente es un poco demoledor es el que no se nos diga nada y no se hace... y no se conteste; se recibe la resolución, y que no se hace... y que no se cumpla, cuando es obligatorio, cuando tienen la posibilidad, si no están de acuerdo con ella, de interponer el correspondiente recurso.

Ya, con relación al conocimiento de las... de estas instituciones, yo creo que el Comisionado de Transparencia se va conociendo más cada año, y eso hay un dato objetivo, que es el número, ¿eh?, de quejas, la forma en que van aumentando. Eso demuestra que la razón... el trabajo que nosotros desarrollamos y la publicidad de esas... del trabajo tiene sus efectos, tiene sus efectos en que cada vez es mayor el número de ciudadanos que acuden al Comisionado de la Transparencia cuando no reciben la información por parte de la Administración. Y eso, todo ello se debe, como es lógico, al... a la publicidad y al... que nosotros le damos al trabajo que venimos desarrollando, con la posibilidad de que los ciudadanos tengan conocimiento de esta institución.

Hablaba el representante de Ciudadanos que, efectivamente, muchas veces, y hacía usted, me parece, una pequeña... una gran diferencia entre las Administraciones pequeñas y las Administraciones... los ayuntamientos, diputaciones provinciales; efectivamente que eso sí nosotros lo sabemos y lo conocemos y lo palpamos en nuestras instituciones -y hablo ya también del Procurador y del Comisionado de la Transparencia-, estamos siempre... reiteramos y pedimos informaciones, y utilizamos



el teléfono con la finalidad... y damos plazos para que se nos conteste a nuestras peticiones. Efectivamente, con eso vamos consiguiendo que en algunos casos, aunque esas contestaciones se puedan retrasar, sí que se puedan llegar. Pero, efectivamente, lo que usted decía, hay una gran diferencia; pero bueno, esa diferencia también se produce muchas veces por la falta de personal, por la falta de funcionarios, por la falta de secretario, ¿eh?, que entonces carecen de... de secretario que pueda dar contestación a las peticiones de información.

Sería muchas cosas de las que podríamos hablar. Bueno, hoy yo creo que este va a ser mi último acto en las Cortes de Castilla y León, por lo tanto lo que quiero es... estoy satisfecho por el trabajo realizado; el que me va a sustituir lo hará por lo menos igual que yo, posiblemente mejor, es una... un catedrático de Derecho Administrativo, una persona muy competente, y por lo tanto creo que va a ser un buen Procurador del Común. Y, si no lo es, el primero que le va a dar unas collejas voy a ser yo, ¿eh? Y, bueno, va a tener a su disposición un equipo fantástico, y no sé lo que... Y yo le voy a desear... como es lógico, hablaremos, hablaré con él, hablaremos de todas las instituciones. Pero bueno, tienen... van a tener un buen representante en el Procurador del Común, una... y del Comisionado de la Transparencia, y seguirá haciendo yo creo que una gran labor.

Muchas gracias a todos ustedes, y gracias por los elogios. Y, bueno, me despido de no estar aquí en un acto, pero bueno, nos veremos en otros sitios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR OTERO MERAYO):

Muchas gracias. ¿Algún portavoz desea consumir un turno de réplica? Pues agradecer al señor Comisionado de Transparencia y a su equipo la información que ha proporcionado a esta Comisión.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Y dejando muy claro que el listón queda muy alto, señor Amoedo.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].

TABLA DE CONTENIDO: NO IMPRIMIR ESTA PAGINA ->25262

Contenido

ORDEN DEL DÍA 25241

SUMARIO 25241

Memoria Anual 2017 25243